

**ACTA DE SUSPENSIÓN
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA
N° 001 DE 2018**

LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ, identificada con cédula 1.032.446.379 de Bogotá, en calidad de Coordinadora de Negocios de FIDUPREVISORA S.A, como administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO ACUEDUCTO APARTADÓ EPM ZOMAC 2017, en el marco de la Licitación Privada Abierta N° 001 de 2018 cuyo objeto es: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ" procede a emitir la siguiente acta de suspensión previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día cinco (05) de julio de 2018, se dio apertura al proceso de Licitación Privada Abierta N° 001, cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ".
2. Que de acuerdo al cronograma de la Licitación Privada Abierta N° 001 de 2018, el día seis (06) de agosto de 2018, siendo las 5:00 pm; se llevó a cabo Audiencia de Cierre – Plazo máximo de presentación de ofertas. En dicha audiencia se hizo recepción de una oferta correspondiente al siguiente proponente:
 - CONSORCIO DEL SOL.
3. Que el día veintidós (22) de agosto de 2018, Fiduprevisora S.A, publicó el informe definitivo de evaluación de la oferta económica de las propuestas habilitadas y asignación de puntaje (orden de elegibilidad), donde el Comité Evaluador recomendó que el oferente es apto para la adjudicación del proceso licitatorio en razón a que cumplió con lo establecido y exigido dentro de los términos de referencia.
4. Que acto seguido, la Fiduciaria remitió solicitud de instrucción al contribuyente y/o Gerente del Proyecto para proceder a seleccionar al oferente ganador y continuar con el proceso de contratación, mediante comunicación de veintitrés (23) de agosto de 2018, conforme a la recomendación dada por el Comité Evaluador.
5. Que teniendo en cuenta la solicitud de instrucción remitida por la Fiduciaria, el contribuyente y/o Gerente el Proyecto en contestación a la misma, solicitó llevar a cabo la negociación establecida en los términos de referencia numeral 4.1.4.
6. Que posteriormente, el día cuatro (04) de septiembre se llevó a cabo la audiencia de Negociación, donde el proponente se sostuvo en el valor de su oferta.
7. Que el contribuyente y/o Gerente del Proyecto con base a la reunión de negociación que se llevó a cabo el día cuatro (4) de septiembre de 2018, remitió correo electrónico a la Fiduciaria el día diez (10)



de septiembre de 2018, donde solicitó aplazar la adjudicación del contrato de Interventoría, hasta tanto se aclaren temas presupuestales del proyecto con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Agencia de Renovación del Territorio.

8. Que señalado lo anterior y de acuerdo al numeral 2.29 de los términos de referencia FIDUPREVISORA S.A, se reserva el derecho de suspender la presente Licitación Privada Abierta N° 001 de 2018, al haber estipulado lo siguiente:

"(...)

SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA

La Contratante se reserva el derecho de suspender o cancelar en cualquier momento o etapa del proceso la LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA que se halle en curso, inclusive antes de la firma del contrato, cuando se presenten o sobrevengan circunstancias que impidan el curso normal de la misma.

Para tal efecto, la Contratante emitirá acta de suspensión y/o cancelación según corresponda.

(...)"

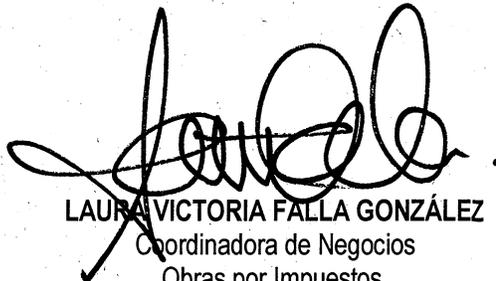
En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO: Suspender el proceso de Licitación Privada Abierta N°001 de 2018 hasta nuevo aviso.

Dado en Bogotá D.C a los doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

PUBLÍQUESE


LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ
Coordinadora de Negocios
Obras por Impuestos.